SEGUNDO INFORME DE VISITA
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Conviniente:	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE MAHATES - ASOPEMA.
Convenio N.°:	C01.PCCNTR.7003480 de 2024
Objeto del convenio:	Aunar esfuerzos entre las partes para ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC 2024 del Programa de Formación Especializada para la Economía Campesina, propiciando la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas, prácticas y la mejora de las competencias de las campesinas y campesinos, la generación de capacidades, incentivo de la asociatividad, la participación y la integración comercial entre los actores de la economía campesina, así como la transformación productiva, protección del ambiente, los recursos hídricos y la agroecología. Alcance del objeto: La ejecución del objeto se regirá por el proyecto presentado y aprobado, su plan operativo, las cláusulas del convenio suscrito, el Acuerdo 003 de 2023, las Resoluciones SENA números 1-2598 de 2023 y 1-0559 de 2024, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas si las hubiere, y las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.
Fecha de visita:	9 de diciembre de 2024
Hora de visita:	9:00 a.m.
Interventor Líder:	Álvaro José D luyz Manotas

La Interventoría de la Universidad de Antioquia, en cumplimiento del objeto del contrato No. C01.PCCNTR.6836437, el cual consiste en prestar los servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal al convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE MAHATES – ASOPEMA, se permite presentar el informe de visita de seguimiento académico, administrativo y financiero como se detalla a continuación:

1. OBJETIVOS DE LA VISITA DE INTERVENTORÍA:

- ✓ Recordar la metodología utilizada por la Interventoría para hacer seguimiento y control al cumplimiento del proyecto y del convenio, bajo el alcance establecido en los términos de referencia de la convocatoria DSNFT-0001-FEEC-2024, sus anexos y demás documentos de Ley.

- ✓ Revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio No C01.PCCNTR.7003480 de 2024.
- ✓ Verificar y hacer seguimiento a la ejecución académica del proyecto de formación continua especializada.
- ✓ Constatar la adecuada utilización de los recursos de cofinanciación y de contrapartida aprobados para el proyecto.
- ✓ Validar cumplimiento requisitos para desembolsos.

2. DESARROLLO DE LA VISITA

El presente informe se elaboró con base en los soportes presentados por el conviniente, radicados con consecutivos nros. SP_111224_15 del 15 de diciembre de 2024 y LA_061224_16 de 06 de diciembre de 2024 y documentos posteriores allegados y radicados bajo los nros. CIN_201224_1478, CIN_211224_1508, CIN_230125_2040 CIN_240125_2063 y CIN_240125_2073.

2.1. PROPUESTA APROBADA

i. Presupuesto:

Costos acciones de formación.

N° AF	Nombre de la acción de formación	Costo AF
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	$ 72.182.881,00
	TOTALES	$ 72.182.881,00

Presupuesto General Proyecto		
VALOR TOTAL ACCIONES DE FORMACIÓN	$	72.182.881,00
GATOS DE OPERACIÓN	$	14.436.576,00
TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO	$	721.828,00
PÓLIZAS	$	436.706. 00
COFINANCIACIÓN SENA	$	79.000.191.00
CONTRAPARTIDA EN DINERO	$	0,00
CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	$	8.777.799,00
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$	87.777.990,00

La contrapartida (efectivo/especie) fue planteada para ejecutarse de la siguiente manera:

NOMBRE DEL CONVINIENTE	ASOPEMA
NÚMERO DE CONVENIO	CO1.PCCNTR.7003480
NOMBRE DEL DIRECTOR DE PROYECTO	JAVIER DAVID GALVIS BALLESTEROS
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 87.777.991,00
FECHA DE ELABORACIÓN	7/12/2024

1. DISTRIBUCIÓN DEL RECURSOS DE CONTRAPARTIDA EN EL PROYECTO		
COFINANCIACIÓN	$	79.000.191,00
CONTRAPARTIDA EN DINERO		
Detalle:		
Transferencia	$	-
AF 1 Rubro R0x xxxx	$	-
AF 1 Rubro R0x xxxx	$	-
AF 1 Rubro R0x xxxx	$	-
AF 1 Rubro R0x xxxx	$	-
	$	-
TOTAL CONTRAPARTIDA EN DINERO	$	-
CONTRAPARTIDA EN ESPECIE		
Detalle:		
AF 1 Rubro R 6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$	1.006.264
AF 1 Rubro R 6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$	1.006.264
AF 1 Rubro R 6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$	1.006.264
AF 1 Rubro R 6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$	1.006.264
AF 1 Rubro R 6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$	1.006.264
AF 1 Rubro R 6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$	1.006.264
AF 1 Rubro R 6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$	1.006.264
AF 1 Rubro R 6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$	1.006.264
AF 1 Rubro R 6.1.1 Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$	727.687
TOTAL CONTRAPARTIDA EN ESPECIE	$	8.777.799,00

Validación	

ii. Aspecto académico

La propuesta plantea ejecutar las siguientes acciones de formación:

N°	Nombre de la acción de formación	Horas de la acción de formación			Total horas	Evento de aprendizaje
		Presencial	Virtuales	N. grupos		
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	8	0	10	80	Taller
	TOTALES	8	0	**10**	**80**	

N°	Nombre de la acción de formación	BENEFICIARIOS		
		Empresa	SENA	Total
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	300	0	300
	TOTALES	**300**	**0**	**300**

La cobertura geográfica del proyecto aprobado es:

N°	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN	COBERTURA GEOGRÀFICA INICIAL
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	BOLÍVAR- MAHATES, Cabecera municipal BOLÍVAR- MAHATES, Corregimiento: San Joaquín, BOLÍVAR- MAHATES, Cabecera municipal BOLÍVAR- MAHATES, Cabecera municipal BOLÍVAR- MAHATES, Cabecera municipal BOLÍVAR- MAHATES, Corregimiento de Evitar BOLÍVAR- MAHATES, Vereda de Songó, Corregimiento de San Joaquín BOLÍVAR- MAHATES, Cabecera municipal BOLÍVAR- MAHATES, Corregimiento de Evitar BOLÍVAR- MAHATES, Corregimiento de Mandinga

3. EJECUCION DEL PROYECTO

3.1. Modificaciones

Durante el desarrollo del proyecto no se han presentado modificaciones.

3.2. Visitas

N°	FECHA DE VISITA	RADICADO INTERVENTORIA	RADICADO SENA	FECHA	TIPO DE VISITA (en sede / acción de formación)
1	09/12/2024	IVC_311224_50	72024336869	31/12/2024	Acción de formación
2	27/11/2024	IV_111224_77	72024323151	11/12/2024	Visita en sede
3	09/12/2024	Corresponde al presente informe			Visita en sede

3.3. Transferencia de conocimiento y tecnología

El SENA remitió el acta de concertación de transferencia con fecha 02/12/2014 identificado con el radicado SENA 01-9-2024-082535 y con radicado interno de la interventoría N CIN_021224_1022 de fecha 02 de diciembre de 2024.

El certificado de cumplimiento de ejecución de la transferencia de conocimiento y tecnología lo emite el SENA se encuentra bajo radicado interno de interventoría n°. CIN_020125_1632 del 02 de enero de 2025.

3.4. Imagen institucional SENA

A continuación, se indica el proceso de aprobación de la imagen institucional del SENA en las piezas gráficas de La ASOCIACION DE PESCADORES DE MAHATES - ASOPEMA que han sido utilizadas en el desarrollo del convenio:

No ACCIÓN DE FORMACIÓN	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	FECHA SOLICITUD DE APROBACIÓN POR EL CONVINIENTE	FECHA DE APROBACIÓN DEL SENA	RADICADO DE INTERVENTORÍA
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	23/11/2024 30/11/2024	25/11/2024 01/12/2024	CIN_301124_967 CIN_011224_992

3.5. Material de Formación

El Conviniente evidenció en visita un ejemplar del material de las acciones de formación establecidas en el proyecto aprobado.

Este material de formación corresponde al aprobado por la interventoría, así:

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	OFICIO APROBACION INTERVENTORIA
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	*AMF_021224_68*

Para dar cumplimiento al numeral 16 de la cláusula sexta del convenio, el conviniente evidenció la entrega del Material de formación, en el *formato unificado de primera sesión*

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	FECHA ASISTENCIA	RADICADO ENTREGA A LA INTERVENTORIA
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	*1* *2* *3* *4* *5* *6*	*04/12/2024* *05/12/2024* *06/12/2024* *07/12/2024* *08/12/2024* *09/12/2024*	SP_111224_15 LA_061224_16

A la fecha de la visita faltaban los grupos 7,8,9 y 10 por iniciar la capacitación.

Además, el conviniente evidenció la entrega de una copia de este material al SENA, con copia a la interventoría, así:

Mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno de interventoría n°. CIN_130125_1736 se evidencia la entrega del material de formación al SENA por parte del conviniente.

3.6. Promoción y divulgación

Mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno de interventoría n°. CIN_130125_1736, el convenio entrega informe sobre la estrategia de divulgación para la acción de formación AF1 - Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias.

3.7. Indicadores de Impacto del Proyecto e Indicadores de seguimiento y resultados del proyecto

i. Indicadores incremento de la formación:

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto,* en el que se mide:

➢ Número de campesinas y campesinos a beneficiar

➢ Número de asociaciones campesinas, agropecuarias, cooperativas campesinas u otras organizaciones campesinas a beneficiar

ii. Indicador tasa incremento del conocimiento (TIC)

Se entrega la tabulación en el formato dispuesto por el SENA *Formato Registro Indicador Tasa de Incremento del Conocimiento*, además del informe de análisis de resultados de las siguientes acciones de formación:

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	RADICADO INTERVENTORIA
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	*CIN_160125_1887*

Este informe debe ser integrado en el informe final.

iii. Indicador incremento de la formación

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto,* en el que se mide:

Número de campesinos y campesinas que reciben formación especializada con relación al número total de campesinos que conforman la asociación u organización.

$$= \frac{\text{Número de campesinos que por primera vez reciben formación especializada}}{\text{Número total de campesinos que conforman la asociación u organización}}$$

iv. Indicador incremento de gestión

Se entrega formato SENA *11. Formato Informe indicadores de impacto,* en el que se mide:

El número de campesinos y campesinas beneficiarios de la formación especializada que generaron un impacto en las siguientes áreas de conocimiento:

- Técnico
- Administrativa
- Financiera
- TICS
- Desarrollo tecnológico
- Habilidades transversales

El convenio no entregó el informe de análisis de los resultados obtenidos en el formato *11. Formato Informe indicadores de impacto.*

3.8. Evento divulgación masiva

Mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno de interventoría n°. CIN_130125_1736, el convenio entrega la evidencia de la invitación al evento de cierre, el cual se realizó el 13 de diciembre de 2024, a partir de las 8 a.m. en las instalaciones de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria Lázaro Martínez Olier.

3.9. Estrategia de divulgación FEEC

Las herramientas seleccionadas por acción de formación para compartir y utilizar el conocimiento son:

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	HERRAMIENTA	RADICADO DE ENTREGA
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	*Infografía*	CIN_130125_1736

3.10. Casos de éxito, experiencias del proyecto y ejecución e impacto de las acciones de formación

El convenio entregó el video de casos de éxito y registro fotográfico.

El video debe contener:

- Video en donde nombren la acción de formación de mayor impacto, indicando porque fue de éxito, que procesos se mejoraron al interior de la asociación u organización, con una duración no mayor a 2 minutos.
- Fotografías del desarrollo de las acciones de formación en la cantidad y características que el SENA determine.

Todas las imágenes, videos y demás material audiovisual generado en virtud del convenio debe dar cumplimiento al Manual vigente de Identidad Corporativa del SENA y el anexo de imagen institucional remitido por el grupo

3.11. Informe de análisis de resultados acción de formación Campamento

Según propuesta aprobada, el convenio no se realizó Campamento de Formación.

3.12. Tratamiento de datos y habeas data

El numeral 22 de la cláusula sexta del convenio indica

> *"22. Garantizar el diligenciamiento por parte de los capacitadores titulares y suplentes, persona(s) natural(es) o capacitador(es) contratado(s) por persona jurídica, y a los trabajadores beneficiarios, el formato suministrado por el SENA para el tratamiento de datos y hábeas data, conforme el numeral 2.6 del Anexo No. 12.".*

El convenio evidencia el cumplimiento de esta obligación de la siguiente manera:

- **Beneficiarios:**

NÚMERO AF	NOMBRE ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	FECHA ASISTENCIA	RADICADO ENTREGA A LA INTERVENTORIA
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	*1* *2* *3* *4* *5* *6*	*04/12/2024* *05/12/2024* *06/12/2024* *07/12/2024* *08/12/2024* *09/12/2024*	SP_111224_15 LA_061224_16

A la fecha de la visita los grupos 7 al 10 no habían iniciado cronograma.

- **Director de proyecto, equipo apoyo director de proyecto, entidad capacitadora y capacitadores:**

El cumplimiento de este aspecto se da mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno de interventoría n°. CIN_130125_1736.

3.13. Encuesta satisfacción

La cláusula sexta del convenio en su numeral 8 indica:

> *"Aplicar la encuesta de satisfacción dispuesta por el SENA en los términos señalados en el numeral 3.14 del Anexo No. 12. La encuesta de satisfacción de que trata este numeral deberá ser aplicada a la población perteneciente a la Trasferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA, conforme a lo señalado en el numeral 3.15 del Anexo No. 12.".*

Numeral 3.14 del anexo 12

> *"El conviniente a través del capacitador deberá aplicar de manera oral y/o escrita la encuesta de satisfacción dispuesta por el SENA a mínimo el 10% de la población beneficiaria por cada acción de formación de acuerdo con el proyecto aprobado, garantizando su respectivo diligenciamiento, entregando un informe al finalizar la última acción de formación del convenio, con los lineamientos que indique la interventoría a fin de que esta pueda unificar la información de todos los convenios, analice los resultados de la información y entregue un informe al SENA de manera cuantitativa y cualitativa, ésta es la única encuesta válida para efectos del Programa"*

Mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno de interventoría n°. CIN_160125_1887, el convenio entrega la aplicación de encuestas a la población beneficiaria. Asimismo, cumple con los lineamientos impartidos por la interventoría mediante circular externa n. CE_171124_01 del 17 de noviembre de 2024.

3.14. Ejecución Académica del Convenio.

Con la información suministrada por el conviniente, la interventoría evalúa el avance académico de la siguiente manera:

N°	Acción de formación	Horas presupuestadas	Beneficiarios esperados	Beneficiarios en capacitación	Horas ejecutadas	% participación (1)	Grado de ejecución por acción de formación (2)	% ponderado de cumplimiento (3)
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	80	300	317	80	100,00%	100%	100,00%
TOTALES		**80**	**300**	**317**	**80**	**100,00%**		**100,00%**

(1) Corresponde a la participación que tiene la acción de formación en horas sobre el total de horas programadas en el proyecto aprobado
(2): Corresponde al avance en % que tiene la acción de formación programada respecto al proyecto aprobado.
(3) Corresponde al avance prorrateado que tiene en horas cada acción de formación sobre la propuesta aprobada.

De acuerdo con lo anterior, el grado de avance académico es del 100%.

3.15. Registro de beneficiarios

De acuerdo con las acciones de formación que se encuentran en ejecución y finalizadas, el registro de beneficiarios y los beneficiarios certificados por grupo en el SEP - SENA, es el siguiente:

N°	ACCIÓN DE FORMACIÓN	GRUPO	CIUDAD	BENEFICIARIOS ESPERADOS	BENEFICIARIOS CAPACITADOS/EN CAPACITACIÓN	BENEFICIARIOS CERTIFICADOS EN EL SEP
1	Manejo de procesos administrativos aplicado a organizaciones agropecuarias	1	Mahates	30	31	31
		2	Mahates	30	33	33
		3	Mahates	30	36	36
		4	Mahates	30	33	33
		5	Mahates	30	30	30
		6	Mahates	30	34	34
		7	Mahates	30	30	30
		8	Mahates	30	30	30
		9	Mahates	30	30	30
		10	Mahates	30	30	30
	TOTAL	**77**	**-**	**300**	**317**	**317**

4. EJECUCION FINANCIERA

A la fecha, la interventoría ha tramitado el primer y segundo desembolso, el desembolso tres y cuatro no pueden ser tramitados ante el SENA por inconsistencias en la información financiera.

La Interventoría verificó los soportes y registros correspondientes a la ejecución de los recursos financieros del Convenio y encontró lo siguiente:

4.1. Recursos de Cofinanciación

La ASOCIACION DE PESCADORES DE MAHATES – ASOPEMA presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de cofinanciación de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cofinanciación causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
R1.1.4	Capacitador Promotor de comunidad (PC)	$ 1.980.000,00	$ 1.980.000,00	$ 0,00	$ 1.980.000,00	$ 1.188.000,00	$ 792.000,00	40,00%
R1.2.1.2	Profesional titulado con experiencia relacionad	$ 5.216.660,00	$ 5.216.660,00	$ 0,00	$ 5.216.660,00	$ 2.086.664,00	$ 3.129.996,00	60,00%
R1.2.1.3	Profesional con título de	$ 12.686.280,00	$ 12.686.280,00	$ 3.425.295,00	$ 9.260.985,00	$ 12.686.280,00	$ 0,00	0,00%

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos ejecutados y/o pagados	Recursos cofinanciación causados	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
	especialización							
R1.2.1.4	Profesional con título de maestría	$ 7.508.320,00	$ 7.508.320,00	$ 0,00	$ 7.508.320,00	$ 3.003.328,00	$ 4.504.992,00	60,00%
R2.1	Aplica para capacitadores nacionales con formación académica, capacitadores con experiencia en labores y saberes y para traductores simultáneos en caso de requerirse desplazamiento.	$ 4.547.000,00	$ 4.547.000,00	$ 0,00	$ 4.547.000,00	$ 2.728.200,00	$ 1.818.800,00	40,00%
R5.1.2.1.2	Impresión de Cartillas 151 unidades en adelante	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00	$ 0,00	$ 7.200.000,00	$ 0,00	$ 7.200.000,00	100,00%
R5.1.3	Diagramación Cartillas y Folletos	$ 2.877.360,00	$ 2.877.360,00	$ 0,00	$ 2.877.360,00	$ 0,00	$ 2.877.360,00	100,00%
R5.2.1	Cuadernos tamaño Media carta de 100 hojas, anillado, con carátula con Diseño SENA y pasta dura	$ 4.834.800,00	$ 4.834.800,00	$ 0,00	$ 4.834.800,00	$ 0,00	$ 4.834.800,00	100,00%
R5.2.2	Esferos retráctil de tinta negra por beneficiario	$ 824.700,00	$ 824.700,00	$ 0,00	$ 824.700,00	$ 0,00	$ 824.700,00	100,00%
R5.2.3	Papelógrafos por grupo de formación	$ 16.480,00	$ 16.480,00	$ 0,00	$ 16.480,00	$ 0,00	$ 16.480,00	100,00%
R5.2.4	Marcadores por grupo de formación	$ 50.070,00	$ 50.070,00	$ 0,00	$ 50.070,00	$ 0,00	$ 50.070,00	100,00%
R6.1.1	Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad)	$ 1.284.840,00	$ 1.284.840,00	$ 0,00	$ 1.284.840,00	$ 0,00	$ 1.284.840,00	100,00%
R7.	Gastos de operación del proyecto.	$ 14.436.576,00	$ 14.436.576,00	$ 0,00	$ 14.436.576,00	$ 6.440.000,00	$ 7.996.576,00	55,39%
R8.3	Diseño e impresión de infografía	$ 278.571,00	$ 278.571,00	$ 0,00	$ 278.571,00	$ 0,00	$ 278.571,00	100,00%
R10.	Garantías - Pólizas	$ 436.706,00	$ 285.319,00	$ 0,00	$ 285.319,00	$ 0,00	$ 285.319,00	65,33%
R11.3	Gastos de manutención y transporte para eventos de formación de 8 horas	$ 14.100.000,00	$ 14.100.000,00	$ 8.460.000,00	$ 5.640.000,00	$ 0,00	$ 14.100.000,00	100,00%
R12.	Transferencia de conocimiento y tecnología	$ 721.828,00	$ 721.828,00	$ 0,00	$ 721.828,00	$ 0,00	$ 721.828,00	100,00%
TOTALES		**$ 79.000.191,00**	**$ 78.848.804,00**	**$ 11.885.295,00**	**$ 66.963.509,00**	**$ 28.132.472,00**	**$ 50.716.332,00**	**64,20%**

De acuerdo con lo anterior la Interventoría **NO reconoce la ejecución de recursos de cofinanciación por valor de $28.132.472,00, en atención a las siguientes inconsistencias:**

- R1.1.4 Capacitador Promotor de comunidad (PC) $ 1.188.000,00 dado que en el F6 el valor ejecutado fue registrado erradamente bajo el documento equivalente PM 17 superando el valor de este soporte contable.
- R1.2.1.2 Profesional titulado con experiencia relacionad $ 2.086.664,00 esto obedece a que en el F6 el valor ejecutado fue registrado erradamente bajo el documento equivalente PM 16 superando el valor de este soporte contable.
- R1.2.1.3 Profesional con título de especialización $ 12.686.280,00 dado que el valor de los documentos equivalentes generados en la contabilidad es superior al valor del contrato y las cuentas de cobro presentadas por la capacitadora, adicionalmente no presentó soporte de pago de la seguridad social correspondiente a los honorarios transferidos por el conviniente en el mes de diciembre de 2024.
- R1.2.1.4 Profesional con título de maestría $ 3.003.328,00 en virtud de que en el F6 el valor ejecutado fue registrado erradamente bajo el documento equivalente PM 15 superando el valor de este soporte contable.
- R2.1 Aplica para capacitadores nacionales con formación académica, capacitadores con experiencia en labores y saberes y para traductores simultáneos en caso de requerirse desplazamiento. $ 2.728.200,00 en razón a que en el F6 el valor ejecutado fue registrado erradamente bajo el documento equivalente PM 18 superando el valor de este soporte contable.
- R7. Gastos de operación del proyecto. $ 6.440.000,00 dado que en el F6 el valor ejecutado fue registrado erradamente bajo los documentos equivalentes PM 19, PM 20, PM 21 superando el valor de estos soportes contables.

Adicionalmente, es importante señalar que se identificaron algunos errores de forma que se detallaran en documento independiente (solicitud de información) y que deben ser subsanados para poder tramitar los desembolsos tres y cuatro.

De otro lado, como parte de la ejecución financiera el conviniente relacionó valores ejecutados en los siguientes rubros para los cuales no presentó la correspondiente factura electrónica, indicando al respecto que la mencionada factura solo le será entregada por el proveedor una vez reciba a satisfacción el pago de los dineros adeudados:

RUBROS	SUB RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NOMBRE DE PROVEEDOR O CONTRATISTA	APORTE SENA	
R5.	1.2.1.2	CARTILLAS	LITOGRAFIA AMERICANA	$	7.200.000,00
R5.	1.3	DIAGRAMA	LITOGRAFIA AMERICANA	$	2.877.360,00
R5.	2.1	CUADERNOS	LITOGRAFIA AMERICANA	$	4.834.800,00

RUBROS	SUB RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	NOMBRE DE PROVEEDOR O CONTRATISTA	APORTE SENA
R5.	2.2	ESFEROS	LITOGRAFIA AMERICANA	$ 824.700,00
R8.	3	INFOGRAFIA	LITOGRAFIA AMERICANA	$ 278.571,00
Total				**$ 16.015.431,00**

Frente a los bienes relacionados en el anterior cuadro en la columna "*Descripción del Gasto*" la Interventoría evidenció durante el desarrollo del proyecto lo siguiente:

- **Cartillas:** en el informe de la visita realizada a la AF1 en su grupo 6 el 9 de diciembre de 2024 emitido bajo el n.° IVC_311224_50 en la sección 8. REGISTRO VISUAL se dejó evidencia fotográfica de la cartilla entregada a los beneficiarios participantes en el evento, adicionalmente en el contenido del informe se lee:

  "El material de formación observado en visita presencial es de tamaño carta, en posición vertical, a full color, en papel bond 75 g, carátula propalcote de 75 g y encuadernada a caballete con grapa, contiene tiene el logo símbolo del SENA y tiene la siguiente indicación "Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG-0001-2024 son gratuitas para los trabajadores"

  De otro lado en el "Formato unificado de confirmación", a través del cual los beneficiarios certifican la entrega de material de formación, la autorización de tratamiento de datos y el no cobro de la formación, se identificó que los participantes que allí firmaron por cada uno de los grupos ejecutados manifestaron haber recibido la cartilla.

- **Cuadernos y esferos:** en el informe de la visita realizada a la AF1 en su grupo 6 el 9 de diciembre de 2024 emitido bajo el n.° IVC_311224_50 en la sección 8. REGISTRO VISUAL se dejó registro fotográfico del esfero y el cuaderno entregado a los beneficiarios participantes en el evento.

- **Diagramación de cartillas:** en el proceso de aprobación de piezas graficas para el desarrollo del evento se evidenció que el conviniente elaboró y remitió al SENA para su aval los diseños correspondientes a la cartilla, ello quedó registrado en archivo de la Interventoría en los radicados CIN_281124_876 y CIN_011124_992.

- **Infografía:** la infografía fue remitida por el conviniente bajo el radicado CIN_130125_1736.

Así las cosas, es un hecho notorio que el conviniente para dar cumplimiento al convenio suscrito con el SENA, adquirió los relacionados bienes a través de compra a su proveedor "LITOGRAFIA AMERICANA"

Como soportes de la ejecución ASOPEMA presentó cotización del proveedor "LITOGRAFIA AMERICANA" de fecha 09 de diciembre de 2024 y ORDEN DE COMPRA elaborada por la asociación del mismo día entre las cuales se presentaron algunas diferencias:

Concepto	Cotización	Orden de compra[1]	Diferencia
Esferos retráctiles de tinta negra por beneficiario	$ 825.384,00	$ 824.700,00	$ 684,00
Cuadernos tamaño Media carta de 100 hojas, anillado, con carátula con Diseño SENA y pasta dura	$ 4.830.805,00	$ 4.834.800,00	-$ 3.995,00
Impresión de Cartillas 151 unidades en adelante	$ 7.199.976,00	$ 7.200.000,00	-$ 24,00
Diseño e impresión de infografía	$ 278.460,00	$ 278.571,00	-$ 111,00
Diagramación Cartillas y Folletos	$ 2.877.777,00	$ 2.877.360,00	$ 417,00
Total	**$ 16.012.402,00**	**$ 16.015.431,00**	**-$ 3.029,00**

Es necesario precisar frente a las diferencias identificadas que el valor susceptible de reconocimiento es el cotizado por el proveedor tomando en consideración la realidad académica del proyecto, mismo que será cotejado una vez presente la factura electrónica correspondiente.

En correo electrónico allegado a la Interventoría por el conviniente y radicado con el n.° CIN_240125_2073, frente a la factura que será entregada por su proveedor "Litografía Americana" en el año 2025, este argumentó:

> *"Mediante el presente, quería notificarles que no hemos podido obtener la factura del proveedor Litografía Americana, ya que los productos se nos entregaron actuando de buena fe, pero no hemos podido realizar el pago debido al retraso en los desembolsos. El proveedor se compromete, por mutuo acuerdo, a entregar la factura una vez se cancele la deuda. A continuación, se adjunta la orden de compra y la cotización, donde figuran los conceptos y los valores a facturar. Esta documentación se aportó para la acusación y está en el archivo digital compartido anteriormente."*

En lo relativo a la afirmación antes citada, y teniendo en cuenta el marco normativo vigente, especialmente las reglas dispuestas en el convenio de asociación, y el cual es la motivación contractual para que la ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE MAHATES - ASOPEMA, a su vez contratara servicios de proveedor para la satisfacción de las obligaciones de dicho convenio, no existe prohibición alguna para que el conviniente en

[1] El valor registrado en orden de compra es el mismo presentado en el formato de ejecución financiera F6.

su libertad comercial pactara con su contratista, la emisión de la factura contra entrega del pago, máxime cuando tal relación de comercial y/o de suministro, está mediada por los soportes documentales idóneos constituidos en vigencia del convenio, dichos soportes son **I)** la cotización de los elementos de papelería; **II)** la posterior orden de compra por parte de ASOPEMA; la oferta de servicios y la aceptación de la propuesta, constituyen los elementos de la esencia de la transacción, estos son, objeto, precio, duración y consentimiento.

En ese sentido, y aunado a que:

1. Las prestaciones se ejecutaron dentro de la vigencia del contrato.
2. Hay senda evidencia documental de que la relación contractual se pactó oportunamente.
3. Se cumplió el objetivo del convenio.
4. El ingreso fiscal todavía no se ha configurado para el proveedor, por lo que no se vulnera ninguna disposición tributaria.

Así, es concluyente que el reconocimiento del desembolso por parte del SENA para el conviniente es legítimo y hace parte de la ejecución contractual válida y legal. Máxime cuando el postulado de buena fe que se dicta en el artículo 83 de la Constitución Política, y considerando que en los términos de la Ley 80 de 1993, lo que se reprocha es la extemporaneidad de la ejecución contractual, y no la de la formalización contable y/o documental, es menester de esta Interventoría y del SENA tener como válidos los soportes presentados por la ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE MAHATES - ASOPEMA como prueba documental de la ejecución cumplida.

Por último, para este aparte, es necesario dejar claro que el cumplimiento de las disposiciones contables y tributarias en lo que tiene que ver con el vínculo contractual entre el conviniente y su contratista, **son de exclusiva gestión y responsabilidad de tales, de manera que, sus efectos no podrán ser vinculantes para el SENA y la Interventoría.**

4.2. Recursos de contrapartida

Según el contrato de cofinanciación suscrito, el conviniente debe aportar recursos por valor de $8.777.799, distribuidos de la siguiente manera: en dinero $0.00 y en especie $8.777.799.

4.2.1. Contrapartida en dinero

La ASOCIACION DE PESCADORES DE MAHATES- ASOPEMA: parna este convenio no realizó aportes en efectivo

4.2.2. Contrapartida en especie

La ASOCIACION DE PESCADORES DE MAHATES- ASOPEMA presentó a la Interventoría soportes de la ejecución de recursos de contrapartida en especie de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Descripción rubro	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Recursos no aceptados por la interventoría	Valor considerado por la Interventoría	%
61.1.1	Ambiente de formación hasta 30 beneficiarios por grupo. (Incluido video beam y conectividad).	$ 8.777.799	$ 8.777.799	$ 2.740.215	$ 6.037.584	69%
TOTALES		**$ 8.777.799,00**	**$ 8.777.799**	**$ 2.740.215**	**$ 6.037.584,00**	**68,78%**

La interventoría no acepta como ejecución $ 2.740.215 registrados en el F6 en virtud de que el conviniente no presentó la certificación correspondiente.

Adicionalmente es necesario poner de presente que en el F6 el registro de la ejecución de los recursos asociados a la contrapartida en especie se debe efectuar de manera independiente, no pueden vincularse valores de especie ejecutados por ASOPEMA a otros proveedores, el conviniente debe tener en cuenta que cada fila del formato F6 se lee horizontalmente de forma integral.

Los valores reconocidos como contrapartida en especie se encuentran soportados en la certificación de los aportes en especie suscritas por el representante legal Fidel Torres Ardila y el contador público Edgardo Perez Corrales con Tarjeta Profesional No.62330_T, del 10 de diciembre de 2024 en la cual se indica que la asociación ha realizado el aporte de los recursos de contrapartida en especie durante el periodo del 03/12/2024 al 09/12/2024, por un valor de **$$ 6,037,584.00** distribuidos de la siguiente manera

Por lo expuesto, la Interventoría reconoce una ejecución de recursos de contrapartida en especie por valor de $6.037.584, equivalentes a un 68.78%% del total presupuestado para esta fuente de financiación. Estos recursos fueron aplicados en la realización de las acciones de formación enmarcadas en el Convenio según lo registrado en el plan operativo aprobado y de acuerdo con los rubros definidos en la Resolución de Tarifas No. 1-0559 de 2024 del SENA, el Pliego de la Convocatoria y los requisitos de ley.

4.2.3. Grado de ejecución financiera

A continuación, se presenta el grado de ejecución financiera del Convenio de acuerdo con los soportes verificados:

Fuente de financiación	Valor presupuestado	Valor presentado como ejecución	Valor No reconocido	Valor reconocido	% Ejecución
Cofinanciación	$ 79.000.191,00	$ 78.848.804,00	$ 28.132.472,00	$ 50.716.332,00	64,20%
Contrapartida en dinero	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00%
Contrapartida en especie	$ 8.777.799,00	$ 8.777.799,00	$ 2.740.215,00	$ 6.037.584,00	68,78%
Contrapartida total	$ 8.777.799,00	$ 8.777.799,00	$ 2.740.215,00	$ 6.037.584,00	68,78%
TOTAL	**$ 87.777.990,00**	**$ 87.626.603,00**	**$ 30.872.687,00**	**$ 56.753.916,00**	**64,66%**

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La Interventoría verificó las siguientes certificaciones establecidas en la CLÁUSULA SEXTA del convenio No. C01.PCCNTR.7003480 de de 2024, las cuales se resumen a continuación:

5.1. Contratos

El Conviniente suscribió los siguientes contratos con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas en el convenio y ejecutar el proyecto aprobado:

Contrato No.	Proveedor	NIT o cédula	Objeto	Valor	Forma de Pago	Vigencia	Fecha de suscripción
FTA20241203001	ANA ISABEL SWABIS ESCORCIA	CC No. 1128058963	Prestar sus servicios como: Capacitador Profesional con título de maestría, de acuerdo con el número de rubro R 1.2.1.4, establecido en el anexo 13 de la resolución Nro. 1-0559 de 2024.	SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS CTES $7,508,320.00	Mensualmente	31/12/2024	03/12/2024
FTA20241203006	EDGARDO PÉREZ CORRALES	CC No. 73088861	Prestar sus servicios como: CONTADOR, de acuerdo con el número de rubro R7 (Gastos operativos),	DOS MILLONES DE PESOS CTES ($2.000.000)	Mensualmente	31/12/2024	03/12/2024

Contrato No.	Proveedor	NIT o cédula	Objeto	Valor	Forma de Pago	Vigencia	Fecha de suscripción
			establecido en el anexo 15 de la resolución Nro. 1-0559 de 2024.				
N° 001 - 24	JAVIER DAVID GALVIS BALLESTEROS	CC No. 1143367511	Prestar sus servicios profesionales como DIRECTOR DE PROYECTO.	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE ($ 8.000.000)	Mediante 1 pago	31/12/2024	29/12/2024
FTA20241203005	JOSE MIGUEL MARTINEZ GUERRA	CC No. 1048934675	Prestar sus servicios como: AUXILIAR ADMINISTRATIVO, de acuerdo con el número de rubro R7 (Gastos operativos), establecido en el anexo 15 de la resolución Nro. 1-0559 de 2024.	UN MILLON CUATRO CIENTOS MIL PESOS CTES (1.400.000)	Mensualmente	31/12/2024	03/12/2024
FTA20241203002	MILADIS PAOLA TORRES RODRIGUEZ	CC No. 1048937085	Prestar sus servicios como: Honorarios nacional profesional titulado Especialización, de acuerdo con el número de rubro R 1.2.1.3, establecido en el anexo 13 de la resolución Nro. 1-0559 de 2024.	DOCE MILLONES SEISCIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CTES $12.686.280	Mensualmente	31/12/2024	03/12/2024
FTA20241203004	BENIGNO RAFAEL FERNANDEZ CORTINA	CC No. 19792429	prestar sus servicios como: Capacitador Promotor de la Comunidad, de acuerdo con el número de rubro R 1.1.4, establecido en el anexo 13 de la resolución Nro. 1-0559 de 2024.	UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CTES ($1,980,000.00)	Mensualmente	31/12/2024	03/12/2024
FTA20241203001	XIOMARA BARRIOS GARCIA	CC No. 45508850	prestar sus servicios como: Honorarios nacional profesional titulado, de acuerdo con el número de rubro R 1.2.1.2, establecido en el anexo 13 de la resolución Nro. 1-0559 de 2024.	CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CTES $5.216.660	Mensualmente	31/12/2024	03/12/2024

5.2. Cuenta de ahorros

El convenio entregó movimiento de la cuenta rentable del mes de diciembre de 2024, sin embargo, no es posible identificar los movimientos exactos. **Es necesario entregar el extracto bancario.**

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

No fue posible validar la generación de rendimientos financieros, teniendo en cuenta que el convenio no entregó extractos bancarios.

5.3. Pago de seguridad social integral, aportes parafiscales

El representante legal Fidel Torres Ardila con CC 6.708.682 y el contador público Edgardo Pérez Corrales de tarjeta profesional No. T.P.62330-T, manifestaron mediante certificación del 20 de diciembre de 2024 que ASOCIACION DE PESCADORES DE MAHATES –ASOPEMA no se encuentra obligado a efectuar pagos al sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5.4. Pago de impuestos y gravámenes derivados del proyecto

El representante legal Fidel Torres Ardila y el contador público Edgardo Pérez Corrales, con Tarjeta Profesional No. 62330´T manifestaron mediante certificación del 13 de diciembre de 2024 que La ASOCIACION DE PESCADORES DE MAHATES – ASOPEMA, se encuentra a Paz y Salvo por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes derivados del convenio en el año 2024.

5.5. Disposiciones normativas de seguridad y salud en el trabajo

El representante legal Fidel Torres Ardila CC 6.708-682 y el contador público Edgardo Pérez Corrales de tarjeta profesional No. T.P. 62330-T, manifestaron mediante certificación del 9 de diciembre de 2024 que ASOCIACION DE PESCADORES DE MAHATES – ASOPEMA con NIT 806012821-6 certifica el cumplimiento en las

disposiciones normativas de seguridad y salud en el trabajo. Esto en cumplimiento de la Cláusula vigésima quinta del convenio suscrito.

5.6. Centro de costos

El conviniente presentó certificación del 06 de diciembre de 2024, firmada por el contador de la entidad Edgardo Pérez Corrales, portador de la tarjeta profesional 62330-T en la cual manifestó la creación y existencia de un centro de costos independiente dentro de su contabilidad para el manejo de los recursos del proyecto, el cual se identifica con el *CENTRO DE COSTO ADMINISTRATIVO* No. 06. Cumpliendo lo indicado en el numeral 6 de la cláusula sexta del convenio.

5.7. Asociaciones/organizaciones reales beneficiarias

Mediante correo electrónico que cuenta con radicado interno de interventoría n° CIN_230125_1736, el convenio entrega el formato suministrado por el SENA, *10. Formato Relación de asociaciones y/o organizaciones beneficiarias de la formación.*

5.8. Informe final

Mediante correo electrónico con radicado interno de interventoría n°. CIN_230125_2040, el convenio hace entrega del informe final.

5.9. Acciones/requerimientos de interventoría

Comunicaciones

- Lista de chequeo cumplimiento de obligaciones - COM_111124_01
- Inicio de actividades – etapa de alistamiento – general - COM_111124_02
- Formatos ejecución - COM_141124_03
- Modificaciones - COM_151124_04
- Cumplimientos primer día capacitación por acción de formación por grupo - COM_161124_05
- Cumplimientos al finalizar la capacitación por grupo y la acción de formación - COM_161124_06

Circular externa

Consecutivo	Asunto
Circular 1	Encuetas satisfacción
Circular 2	Acreditación de las Acciones de formación

Además, durante la ejecución del Convenio la Interventoría ha emitido los siguientes requerimientos:

TIPO DE ACCIÓN	MOTIVO	RADICADO INTERVENTORIA	RADICADO SENA	FECHA RADICADO
Solicitud de información	Solicitud de información cierre del proyecto y desembolso	ASI_241224_82	72024333782	24/12/2024
Solicitud de información	Solicitud de información cierre de proyecto y desembolso	ASI_301224_92	72024336137	30/12/2024

6. LIQUIDACION

El numeral 4.1 Liquidación del convenio – del Anexo 12, indica que la liquidación del convenio se hará con base en el informe de liquidación de la interventoría en el que ésta indicará el porcentaje de ejecución académica y ejecución financiera.

Conforme a lo anterior, el monto de recursos a reconocer al CONVINIENTE por cada fuente de financiación (cofinanciación y contrapartida) corresponderá a lo efectivamente ejecutado en la parte académica, en recursos de cofinanciación y en recursos de contrapartida, es decir, si una de éstas (ejecución de recursos de cofinanciación, contrapartida o ejecución académica) se ejecuta en un porcentaje inferior, éste porcentaje será la base para el reconocimiento de la ejecución de recursos de cofinanciación. Lo anterior, de acuerdo con el principio de reciprocidad de las prestaciones característico de los contratos de cofinanciación.

Una vez la interventoría cuente con todas las evidencias de ejecución académica y ejecución financiera, emitirá comunicación al convenio indicando el porcentaje de cumplimiento académico y financiero definitivo, además del reconocimiento final de los recursos de cofinanciación para emitir el último desembolso.

Esta comunicación debe contar con la aceptación del representante legal de la asociación u organización.

7. RECOMENDACIONES

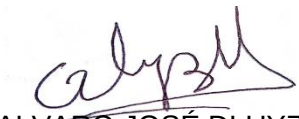
Se recomienda cumplir con todas las obligaciones faltantes y relacionadas en el presente informe.

Atender lo requerido o subsanar lo financiero para continuar con trámite de tercer y cuarto desembolso de los recursos de cofinanciación.

Finalmente, es importante mencionar que los datos consignados en el presente informe, no constituyen una aprobación de la ejecución académica, financiera, administrativa o del

cumplimiento de las demás obligaciones contractuales, puesto que esta información puede ser verificada nuevamente en cualquier momento.

El grado de avance académico, el porcentaje de la ejecución financiera y el cumplimiento de las obligaciones convenidas, se definirán en el concepto de liquidación del convenio No. C01.PCCNTR.7003480 de 2024.



ALVARO JOSÉ DLUYZ MANOTAS
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Lady Beatriz Quevedo Cantor – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad
Revisó: Yolima Valencia – Coordinador Financiero y Administrativo